

DIVISIÓN DE PROSPECTIVA Y TECNOLOGIA DEL TRANSPORTE

COMIISION PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014

Presidente:

Sra. Da. Mercedes Gómez Álvarez, Directora de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte de la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

- Sr. D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.
- D. José Luis Chica Moreu, en representación de D. Federico Fernández Alonso Subdirector General de Gestión de Movilidad del Ministerio del Interior.

Por razón de la materia:

D^a Francisca Rodríguez Guzmán, Jefa de Servicio de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

<u>Secretaria de la Comisión</u> <u>Permanente:</u> En Madrid, a 3 de julio de 2014 bajo la Presidencia de Da. Mercedes Gómez Álvarez, mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), de las personas que figuran al margen, la Secretaria de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte Mercancías Peligrosas mediante el envío de un correo electrónico, con arreglo al siguiente Orden del Día:

<u>PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</u>

Nadie manifiesta oposición al orden del día ni a la realización de la reunión por medios electrónicos, quedando aprobado el orden del día.

Punto 2.- Acuerdo Multilateral M-276.

El Acuerdo Multilateral M-276, iniciado por Bélgica, relativo a la construcción de vehículos FL y OX que usan gas natural licuado (GNL) como combustible para su propulsión. sido informado ha favorablemente por las Subdirecciones de Análisis Innovación Gestión. е Transporte Terrestre, y la de Calidad y Seguridad Industrial, de los Ministerios de Fomento y de Industria, Energía y Turismo respectivamente.



Da Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas Se acuerdo emitir informe favorable para la firma de este acuerdo.

Punto 3.- Interpretación solicitada por el Ministerio de Industria sobre cisternas construidas antes del 1 de julio del 99, que transportaran residuos.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicitó a la Comisión una interpretación en relación con las cisternas para transporte de residuos, construidas antes del 1 de julio de 1999, tras la publicación del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, al no considerarse específicamente estas cisternas, situación que contemplaba específicamente el Real Decreto 551/2006, actualmente derogado.

Todos los intervinientes informan favorablemente este punto, con lo cual esta Comisión Permanente acuerda emitir un informe favorable.

Madrid, 4 de julio de 2014.

V°. B°.

Mercedes Gómez Álvarez.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.